



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha,
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

18 DE OCTUBRE DE 2008

Suplemento
6899 C

No.- 24128



DENUNCIA DE TERRENO

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ**

Gobierno



JALPA DE MENDEZ
"Confianza Diferente, para Todos"

JALPA DE MENDEZ 2007-2009

Se le hace del conocimiento a la población en general que el **C. CARLOS DOMINGUEZ TRIANO**, con domicilio conocido de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rustico Ubicado en la Ranchería el Río del mismo Municipio, cuya superficie es de **00-09-82.50** Has, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** En Vértice; **AL SUR:** 10.00M2 con A. N. Bravo - carr. al Río; **AL ESTE:** 196.00 M2 con propiedad de Martha Triano; y **AL OESTE:** 197.00M2 con propiedad de Efraín Dominguez Triano.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los treinta días del mes de Septiembre del año dos mil

ocho, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el C. JESUS SELVÁN GARCÍA, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. ----- CONSTE-----

C. JESUS SELVÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL



2007 2009
PRESIDENCIA
MUNICIPAL

ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



2007 - 2009
SECRETARIA
MUNICIPAL

DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la población en general que el **C. LEONIDES DOMINGUEZ TRIANO**, con domicilio Carr. a Jalupa S/N Ranchería el Río la Ribera, de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rustico Ubicado en la Ranchería el Río del mismo Municipio, cuya superficie es de **00-09-85 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** En Vértice; **AL SUR:** 10.00M2 con A. N. Bravo – carr. al Río; **AL ESTE:** 197.50 M2 con propiedad de Soledad Domínguez Triano; y **AL OESTE:** 198.00M2 con propiedad de Maria Jesús Jiménez Hernández.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los treinta días del mes de Septiembre del año dos mil ocho, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. ----- CON STE -----

C. JESUS SELVÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

2007

2009

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

2007 - 2009
SECRETARIA
MUNICIPAL

DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la población en general que el **C. MARIA CECILIA DOMINGUEZ CARRASCO**, con domicilio Carr. Nicolás Bravo S/N Ranchería el Río de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rustico Ubicado en la Ranchería el Río del mismo Municipio, cuya superficie es de **00-09-87.50 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** En Vértice; **AL SUR:** 10.00M2 con A. N. Bravo - carr. al Río; **AL ESTE:** 197.00 M2 con propiedad de Norma del Carmen Domínguez Ovando; y **AL OESTE:** 198.00M2 con propiedad de Soledad Domínguez Triano.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los treinta días del mes de Septiembre del año dos mil ocho, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. ----- CON STE -----


C. JESUS SELVÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL


ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
2007 - 2009
SECRETARIA MUNICIPAL

DENUNCIA DE TERRENO

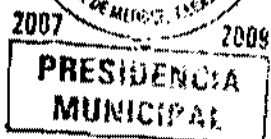
Se le hace del conocimiento a la población en general que la **C. NORMA DEL CARMEN DOMINGUEZ OVANDO**, con domicilio C. Ignacio Allende 55 Barrio Santa Ana de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rustico Ubicado en la Ranchería el Río del mismo Municipio, cuya superficie es de **00-09-85** Has, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** En Vértice; **AL SUR:** 10.00M2 con A. N. Bravo - carr, al Río; **AL ESTE:** 197.00 M2 con propiedad de Efraín Domínguez Triano; y **AL OESTE:** 197.00M2 con propiedad de Maria Cecilia Domínguez Triano.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

• Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los treinta días del mes de Septiembre del año dos mil ocho, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe.

----- CONSTE -----

C. JESUS SELVÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL



ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

2007 - 2009
SECRETARIA
MUNICIPAL

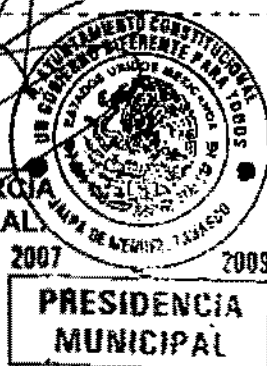
DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la población en general que la **C. SOLEDAD DOMINGUEZ TRIANO**, con domicilio Carr. Nicolás Bravo S/N Ranchería el Río la Ribera de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rustico Ubicado en la Ranchería el Río del mismo Municipio, cuya superficie es de **00-09-85 Has.**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** En Vértice; **AL SUR:** 10.00M2 con A. N. Bravo - carr, al Río; **AL ESTE:** 196.00 M2 con propiedad de Maria Cecilia Domínguez Carrasco; y **AL OESTE:** 198.00M2 con propiedad de Leonides Domínguez Triano.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los treinta días del mes de Septiembre del año dos mil ocho, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. ----- CONSTE -----

C. JESUS SELVÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL



ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

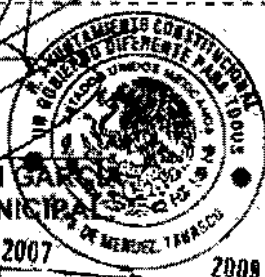


DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la población en general que el **C. EFRAIN DOMINGUEZ TRIANO**, con domicilio Carr. a Jalupa S/N Ranchería el Río la Ribera, de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rustico Ubicado en la Ranchería el Río del mismo Municipio, cuya superficie es de **00-09-85 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** En Vértice; **AL SUR:** 10.00M2 con A. N. Bravo – carr. al Río; **AL ESTE:** 197.50 M2 con propiedad de Carlos Domínguez Triano; y **AL OESTE:** 197.00M2 con propiedad de Norma del Carmen Domínguez Ovando.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los treinta días del mes de Septiembre del año dos mil ocho, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe.


C. JESUS SELVÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL
2007 2009
PRESIDENCIA
MUNICIPAL


ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.
2007 - 2009
SECRETARIA
MUNICIPAL

No. 24137

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODR JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SÉPTIMO
DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO.-

EDICTO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL CUADERNILLO FORMADO CON MOTIVO DEL INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA, EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 158/2003, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO VICENTE GOMEZ PERALTA, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA EL MADRUGADOR INDUSTRIAL MOLINERA, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE MARIO SANTIAGO ANTONIO, con fecha diecisiete de septiembre del presente año, se dictó un proveído que copiado a la letra se lee y dice:

CUENTA SECRETARIAL: En diecisiete del mes de septiembre del año dos mil ocho, la suscrita Secretaria Judicial, da cuenta al ciudadano Juez, con el escrito presentado por el licenciado VICENTE GOMEZ PERALTA, recibido en dos septiembre del presente año. Conste.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SÉPTIMO
DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO, A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL OCHO.

VISTA. La cuenta secretarial que antecede, se acuerda:

PRIMERO. Del estado procesal que guarda la presente causa, se advierte que las partes no manifestaron en relación a la vista que se les mando dar mediante el proveído de fecha cinco de agosto de dos mil ocho, en tal razon de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 del Código procesal civil en vigor, de aplicación supletoria a la materia mercantil se les tiene por perdido el derecho que tuvieron para hacerlo.

SEGUNDO. Se tiene por presentado al actor licenciado VICENTE GOMEZ PERALTA, ejecutante en el presente asunto, con su escrito de cuenta, y en cuanto a lo que solicita en el primer punto, el suscrito juzgador determina aprobar el avalúo emitido por el ingeniero JULIO CESAR CASTILLO CASTILLO, perito en rebeldía de la parte actora, es decir la cantidad de \$1,758.200 (un millón setecientos cincuenta y ocho mil pesos doscientos pesos 00/100 m.n.), respecto del bien inmueble embargado en los presentes autos, ya que dicho avalúo es el que mas se aproxima al valor real de dicho inmueble, pues del avalúo emitido por el citado profesionista, se desprende que el mismo fue emitido en base a la inspección física del inmueble embargado en los presentes autos, toda vez que basó su avalúo en una serie de elementos que lo llevaron a determinar el valor del citado inmueble, como son: la ubicación, configuración topográfica, así como los elementos con que fue elaborada la construcción, condiciones de oferta y demanda, estudio de mercado actualizado, valores de inmuebles similares en la zona, formulando sus conclusiones, mismos que tomó en cuenta el citado perito para arrojar el valor comercial del inmueble embargado en autos; además, se aprecia que los datos

contenidos en el citado avalúo, es el de mayor calidad por las razones en que lo sustenta el profesionista en la materia, así como las demás circunstancias que refiere en el ya citado avalúo que se aprueba.

TERCERO. Se tiene por presentada al licenciado **VICENTE GOMEZ PERARLTA**, ejecutante en la presente causa, con su escrito de cuenta, como lo solicita, con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio reformado, en relación con los numerales 433, 434, 435 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, de aplicación supletoria a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en **PRIMERA ALMONEDA**, y al mejor postor, la parte alícuota (**cincuenta por ciento**), que le corresponda a el ejecutado **MARIO SANTIAGO ANTONIO**, respecto del bien inmueble que a continuación se describe:

a) **Predio urbano con construcción**, ubicado en la calle 27 de febrero numero 348 C, Barrio de San Pedro en la Ciudad de Teapa, Tabasco, constante de una superficie de 232.00 metros cuadrados (**doscientos trece y dos metros cuadrados**), localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al noreste en 10.00 metro con propiedad de **ISAURO GOMEZ**; al suroeste en 10.00 metros con la calle 27 de febrero; al sureste en 22.20 metros con propiedad de Dionisio Gómez; y, al noroeste en 24.20 metros con propiedad de **PASTOR ALVARADO DOMINGUEZ**, mismo que fue inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 211, del Libro General de Entradas quedando afectados los predios numeros 9185 a folio 143 del Libro Mayor Volumen 30, Libro Mayor, propiedad de los ciudadanos **MARIO SANTIAGO ANTONIO Y MARIA DEL CARMEN CASTELLANOS DE SANTIAGO**, al cual se le tomó como valor comercial la cantidad de \$1,758,200 (un millón setecientos cincuenta y ocho mil pesos doscientos pesos 00/100 m.n.), de acuerdo con el avalúo emitido por el perito en rebeldía de la parte actora

Ahora, tomando en cuenta que se rematará únicamente la parte alícuota (**cincuenta por ciento**), del bien inmueble descrito con antelación; en consecuencia, hágasele saber a las partes, así como a los postores que deseen intervenir en la presente subasta, que la cantidad que servirá de base para el remate será \$879,100.00 (**ochocientos setenta y nueve mil pesos 00/100 m.n.**), misma que resultó de realizar la sencilla operación aritmética de dividir entre dos el valor comercial asignado por el perito en rebeldía de la parte actora, al inmueble embargado en autos, siendo postura legal la que cubra cuando el menos el precio del 50% (**cincuenta por ciento**) del avalúo aprobado, es decir, la cantidad de \$879,100.00 (**ochocientos setenta y nueve mil pesos 00/100 m.n.**).

CUARTO. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el recinto de este Juzgado, ubicado en el boulevard 20 de noviembre sin número de esta ciudad, o ante el Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando menos el 10% (**diez por ciento**), de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble embargado en los presentes autos.

QUINTO. Toda vez que se rematará un bien inmueble, conforme lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio reformado, anúnciese la presente subasta por **tres veces dentro de nueve días**, por medios de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en el Estado; debiéndose además, fijar los avisos en los sitios públicos mas concurridos de costumbre en esta ciudad, a efecto de convocar postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en el este Juzgado, a las **NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO**, haciéndoseles saber a las partes que deberán comparecer debidamente identificados con credencial con fotografía, y que no habrá prórroga de espera.

SEXTO. Por otra parte, del certificado de libertad de gravamen que exhibió el ejecutante el cual obra en autos, se advierte que el predio embargado, se encuentra registrado a nombre de MARIA DEL CARMEN CASTELLANOS DE SANTIAGO, del cual fue gravado únicamente el 50% (cincuenta por ciento), toda vez que el mismo fue adquirido durante el matrimonio existente entre el hoy ejecutado y la antes citada, perteneciendo por consiguiente, a la sociedad conyugal, según el embargo practicado en el asunto que nos ocupa.

En consecuencia, de conformidad con el numeral 26 del Código Civil en vigor, notifíquese a la persona antes citada en el domicilio ubicado en la calle 27 de febrero numero 348 C, Barrio de San Pedro en la Ciudad de Teapa, Tabasco, el derecho del tanto a que tiene derecho respecto del bien inmueble sujeto a remate, el cual fue descrito en el inciso a), punto primero del presente proveído, para lo cual se le concede el término de **OCHO DIAS HABILES**, contados a partir del día siguiente de la notificación que se le haga del presente proveído, para que manifieste lo que a sus derechos corresponda con relación al derecho del tanto que tiene respecto al 50% (cincuenta por ciento) del citado bien inmueble.

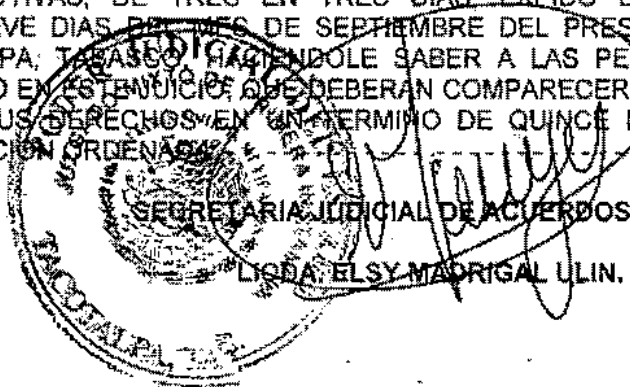
SÉPTIMO. Ahora bien y tomando en cuenta que la ciudadana **MARIA DEL CARMEN CASTELLANOS DE SANTIAGO**, tiene su domicilio fuera del territorio donde ejerce su jurisdicción este juzgado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento oficio al ciudadano Juez Civil competente de la Ciudad de Teapa, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este juzgado se sirva notificar lo a la antes mencionada y hecho que sea lo devuelva a la brevedad posible.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE. -----

--- ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOAQUIN BAÑOS JUAREZ, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA ELSY MADRIGAL ULIN, SECRETARIA JUDICIAL CIVIL, QUE CERTIFICA Y DA FE.

--- Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN EL ESTADO. POR TRE VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN LA CIUDAD DE TACOTALPA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACION ORDENADA. -----CONSTE-----

*con.



No. 23914

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA.

Que en el expediente número 428/2008, relativo al Juicio Procedimiento Judicial No Contencioso de Diligencia de Información de Dominio, promovido por el ciudadano Manuel Ramos Méndez, por su propio derecho, en siete de julio, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dicen:--

Auto de Inicio

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO; VILLAHERMOSA, TABASCO. JULIO SIETE DE DOS MIL OCHO.-----

Visto la de cuenta secretarial, se acuerda:--

PRIMERO.- Por presentado el ciudadano Manuel Ramos Méndez, por su propio derecho, con su escrito de cuenta, con el que promueve el Procedimiento Judicial no Contencioso, de Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión y pleno dominio del predio rústico denominado "Los Tres Mangos", ubicado en la rancharía Anacleto Canabal segunda sección del municipio de Centro, Tabasco, constante de una superficie de 12,267.00 metros cuadrados, que colindan al noroeste en 20.00 metros, con Alejandra Barrueta, 36.65 metros, con calle principal, 20.00 metro con Pedro Ramos Torres, 4.00 metros, con servidumbre de paso, 18.00 metros con María de la Luz Ramos Torres y 35.40 metros, con Guadalupe Torres Hernández de Ramos; al sur en 89.50 metros, con Gasoducto Pemex; al suroeste 60.00 metros con Enrique Galán Márquez y 50 metros con Pedro Ramos Torres; y al noroeste en 43.40 metros con Alejandra Barrueta y 178.40 metros con terrenos comunales.--

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 710, 711, 755, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 936, 937, 938, 940, 941, 942, 949, 1318, 1320 y 1322 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta. Fórmese el expediente, regístrese en el libro de gobierno con el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.--

TERCERO.- Notifíquese al agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado; a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado y a los actuales colindantes según la promovente, siendo éstos Alejandra Barrueta, Pedro Ramos Torres María de la Luz Ramos Torres y Guadalupe Torres Hernández de Ramos, todos con domicilio en la rancharía Anacleto Canabal segunda sección del municipio de Centro, y Enrique Galán Márquez, con domicilio en la avenida Ruiz Cortines número 1517, de la Colonia Atasta de esta ciudad, para que dentro del Término de tres días Hábiles, siguientes al de su notificación, manifiesten lo que a sus derechos convenga, y para que señalen domicilio y persona en esta ciudad, para recibir citas y notificaciones apercibiéndolos

que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún la s de carácter personal, les surtirán sus efectos por lista fijadas en los tableros de avisos de este juzgado.---

De conformidad con lo establecido en los artículos 139 párrafo final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para dar amplia publicidad a la tramitación de este proceso, fíjense los avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad y publíquense los edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, cumplidos los requisitos de ley.--

CUARTO.- Por el momento se reserva de señalar fecha y hora para el desahogo de la prueba testimonial que ofrece el promovente, a cargo de los ciudadanos Lázaro Carrasco Roda, Pedro Mendoza Pérez y Antonia Baulista Romero, hasta en tanto se hayan desahogado los puntos anteriores.--

QUINTO.- El ocurrente señala como domicilio para oír, recibir citas, notificaciones y documentos, en el despacho 312, ubicado en la calle José Martí número 101, de fraccionamiento Lidia Esther de esta ciudad, y autoriza para tales efectos a los licenciados Carlos Alberto Flores Hernández, Eva Cervantes Contreras y Rubén Jesús Priego Llanes.--

De igual forma el accionante nombra como sus abogados patronos a los licenciados Eva Cervantes Contreras y Rubén Jesús Priego Llanes, designación que se les tiene por hecha para todos los efectos legales y se les reconoce personalidad con dicho carácter a tales letrados, en virtud de que los mismos tienen registrada su cédula profesional, en el libro que para tal efecto se lleva en este Juzgado, de conformidad con los numerales 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.--

SEXTO.- En cuanto a las pruebas que ofrece el promovente, éstas se reservan para ser proveídas en su momento procesal oportuno.--

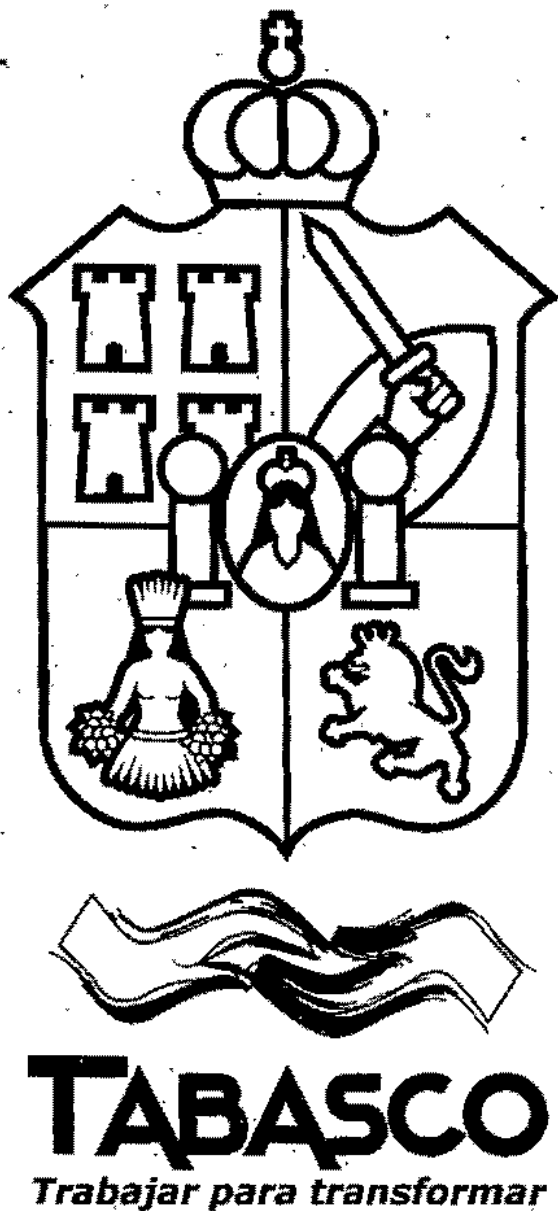
Notifíquese personalmente y cúmplase.--

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada Lili del Rosario Hernández Hernández, juez segundo civil de primera instancia del primer distrito judicial de Centro, ante la licenciada Adriana de Jesús Rodríguez Ramos, secretaria judicial, que certifica y da fe.--

Por mandato judicial y para su publicación en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, publíquese la presente subasta por dos veces de siete en siete días, se expide el presente edicto a los veinticinco días del mes de agosto del dos mil ocho, en la ciudad de Villahermosa, capital del estado de Tabasco.---

La Secretaria Judicial.

Lic. Adriana de Jesús Rodríguez Ramos.



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.